



**OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022.

COMUNICADO DE SUSPENSIÓN
TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET

**OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE
LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, ALCALDÍAS
Y ENTE PÚBLICOS USUARIOS.
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto en el Décimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril de 2020, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en relación con el artículo 55, fracción XX del abrogado Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2017 en el DOF; y en concordancia con los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), Primero, Sexto, Séptimo en su segundo párrafo, Octavo y Décimo Tercero transitorios del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, publicado el 30 de noviembre de 2018 en el DOF, se informa:

Derivado del monitoreo a la plataforma que soporta CompraNet, a través del cual los usuarios realizan el registro de las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como los procedimientos de contratación, se han detectado fallas técnicas a partir de las 16:00 horas del día 15 de julio de 2022, en la infraestructura que hospeda dicha plataforma, limitando con ello su operación.





Para atender esta problemática se han realizado las validaciones a la plataforma, corroborándose las fallas, identificándose que la afectación se ha presentado desde las 16:00 horas del viernes 15 de julio de 2022 y hasta la fecha del presente.

DICTAMEN TÉCNICO Y SUSPENSION TEMPORAL

Consecuentemente, **sirva el presente Dictamen para dejar constancia y confirmar que a partir de las 16:00 horas del viernes 15 de julio de 2022**, por causas ajenas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se presentó la baja de la plataforma que se utiliza para la consulta de información, configuración de procedimientos, carga de documentación y descarga de propuestas en procedimientos de contratación, provocando la inoperatividad por parte de los usuarios, lo cual implica que dichas circunstancias afectan el desarrollo de los procedimientos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (LOPSRM).

Ante esta situación atípica, cabe invocar el principio jurídico de que "a lo imposible nadie está obligado", derivado de lo dispuesto por el artículo 1943 del Código Civil Federal supletorio de la LAASSP y LOPSRM, de conformidad con los artículos 11 y 13 respectivamente de dichos ordenamientos, por lo que, con base en el Artículo Único, numerales 1 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"¹, se declara **la SUSPENSIÓN TEMPORAL del Sistema COMPRANET**, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su reanudación.

¹ Diario Oficial de la Federación, 28 de junio de 2011.





La Unidad de Política de Contrataciones Públicas difundirá en COMPRANET, la fecha y hora en la que se reanudará el sistema para todos los usuarios, incluyendo las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otras que utilicen el sistema.

Atentamente

EL TITULAR DE UNIDAD

LUIS CARLOS JASO GARCIA

